

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, Agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	DESPACHO COMISORIO NO. 002
PROCEDENTE:	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA (BOLÍVAR)
PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA PRESENTADA POR CLAUDIA PATRICIA Y LISBETH ALARCON ROSADO RESPECTO DE LOS CAUSANTES BLAS ALCIBIADES ALARCON ROSADO Y AGUSTINA DIVINA ROSADO OSORIO.

En atención a la Comisión enviada por parte del Juzgado Primero de Familia de Cartagena (Bolívar), debe decir este despacho que, una vez realizadas las diligencias tendientes a la ubicación del bien inmueble, a saber calles 14 y 15 entre las carreras 9 y 10 distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 212-28329, no fue posible, toda vez que no se indica en la comisión la dirección exacta de dicho bien para lograr su individualización, motivo por el cual se solicita al comitente que suministre la nomenclatura con el objetivo de poder cumplir en debida forma dicha comisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone devolver el presente despacho comisorio a su lugar de origen sin diligenciar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

(SIN NECESIDAD DE FIRMA)

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE